



Requisitos para iniciar la solicitud de permiso de comercio en la vía pública



- 1.- Presentar solicitud dirigida al comité Dictaminador de Comercio en la Vía Pública.**
- 2.- Llenar el formato único de trámite de permiso para el comercio en la vía pública.**
- 3.- Dar respuesta verídica al estudio socioeconómico que realizará la Dirección de Comercio, para llevar a cabo el dictamen por parte del Comité.**

Solamente si es aprobada la solicitud por parte del Comité, la cual se le notificará, deberá entregar lo siguiente:

- Dos fotografías del lugar (a color).
- Copia de credencial de elector del solicitante (del municipio).
- Copia de comprobante de domicilio (del solicitante).
- Original del permiso de vecinos.
- Copia de tarjeta de salud vigente del SESA (en caso de venta de alimentos).
- Copia de licencia sanitaria municipal vigente (en caso de venta de alimentos).
- Presentar la autorización de uso de piso expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Constancia de residencia (Mínimo un año).
- Copia de denuncia de Protección Civil.
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Cubrir el pago de los derechos correspondientes.
- Cumplir y acatar las disposiciones administrativas, programas municipales y acuerdos emanados de acciones de gobierno.
- Realizar todos los trámites de manera personal.